

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

AVISO

En cumplimiento de lo reglado en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el auto fechado 10 de marzo del año en curso, se procede en la fecha a la fijación del presente aviso en el micrositio del Despacho dispuesto en la página web de la Rama Judicial y por el término de 20 días para que los interesados dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el N°. 730014003005-2005-00405-00, adelantado por la compañía Titularizadora Colombiana S., en contra de Luis Alberto Cupitra, hagan valer sus derechos, frente a la solicitud de cancelación de la medida cautelar decretada en este y que recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 350-124361.

Se fija el presente aviso hoy siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Andrés', sobre una línea horizontal.

ANDRÉS LEONARDO ORJUELA ROMERO
secretario